

## Acta de Directorio N° 296

Buenos días Sres. Directores y Síndicos. Desde la Ciudad de Santa Fe, a los 9 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 09:00 hs., mi nombre es Julio Luis Schneider y actúo en carácter de Presidente de Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. (en adelante la "LT10") y nos encontramos reunidos a fin de celebrar la reunión de Directorio N° 290. Esta reunión se celebra a distancia en el marco de la Comunicación de la IGPJ de la Provincia de Santa Fe sobre pandemia COVID-19, que determinó que *"Las reuniones a distancia de los órganos de administración y/o de gobierno (asambleas de cualquier tipo y clase) podrán celebrarse, en caso de ausencia de regulación estatutaria expresa, con los requisitos y bajo las condiciones que prevé el art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación"*, y lo establecido en el DNU N° 956/2020 sobre Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, bajo la modalidad de videoconferencia por medio de la plataforma Zoom, la cual permite la libre accesibilidad de todos los participantes a la reunión; la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión; y la participación con voz y voto – según corresponda– de todos los participantes. En particular, resalto que la presente reunión que está siendo grabada en la plataforma "Zoom", se conservará una copia de dicha grabación en soporte digital por el plazo de 5 años, quedando a disposición para cualquiera de los Socios, Directores y/o Síndicos que lo requiera. Para tal fin, se encuentran conectados desde la sede social de LT10 el Sr. Director: Mg. Julio Luis SCHNEIDER, desde la ciudad de Santa Fe, Abog. Pedro SANCHEZ IZQUIERDO e Ing. Adrián Américo BOLLATI, contando así con quórum estatutario para sesionar. Asimismo, presencian este acto los Sres. Síndicos, Dra. Raquel OROZCO, conectada desde la Provincia de Buenos Aires y el Cdor. Alejandro TURRI, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el CPN Rubén FERNANDEZ actuando como Secretario de Actas, conectados también desde la Sede Social de LT10; todos ellos a los efectos de tratar el temario propuesto en el orden del día.

A efectos de confirmar la asistencia y quórum de la presente reunión, a continuación les solicito a cada uno de los presentes tengan a bien identificarse e indicar su nombre y apellido, número de DNI, y el lugar desde el cual participan.  
Se pone a consideración el primer punto del orden del día.

### **1. Tratamiento de Memoria y Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor respecto del ejercicio finalizado el 31/12/2020.**

Toma la palabra el Mg. Julio SCHNEIDER y hace saber que corresponde al Directorio la redacción de la Memoria, la que fue puesta a disposición de los Sres. Directores con anterioridad por lo que propone no dar lectura de la misma. El documento es aprobado por unanimidad de los Señores Directores, transcribiéndose a continuación:

#### **Memoria Radio Universidad Nacional del Litoral S.A.**

##### **Año 2020**

Toda la actividad de comunicación durante el año 2020, estuvo marcado por la pandemia. LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral, no quedó afuera de esa realidad. Tanto en el aspecto humano, como en el tecnológico, enseguida aceptó el desafío que planteaba el contexto, se adaptó y lo afrontó con periodismo profesional.

Se dispuso como línea editorial privilegie brindar la información oficial, científica y relevante asociada a la realidad de la pandemia, de modo de fortalecer el vínculo con nuestro público basado en la verdad evitando la divulgación de noticias que no estuvieran respaldadas por los organismos oficiales o por las instituciones científicas o académicas reconocidas.

Fueron, y aún lo son, momentos en los que los ciudadanos se encontraban ávidos de información confiable. LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral, redobló esfuerzos y continuó con la rigurosidad periodística que la caracteriza.

Para lograr el desafío de esta continuidad periodística, la emisora (entendida en lo humano, profesional y técnico) debió diseñar y adaptarse a nuevos protocolos y formas de trabajo. En los estudios de AM y FM se redujo la capacidad de personal, dividiéndolos en ambos estudios para realizar cada uno de los programas, y así respetar la distancia sugerida. Los equipos de trabajo fueron organizados en burbujas

sanitarias, se implementó el uso del barbijo en todo el edificio ETICA, la instalación de dispensers de alcohol sanitizante o en gel, la medición de temperatura, la constante reiteración de los protocolos vigente, etc.

Las medidas implementadas en la emisora, fueron acompañadas por una campaña radial de recomendaciones y consejos para los oyentes de LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral, sobre la prevención del COVID-19 y así evitar lo contagios.

En el marco de esta realidad, confiamos en que nuestros medios lograron el objetivo de ser una vez más, la referencia de la mayoría de la población a la hora de informarse, participar y escuchar las opiniones y debates en este tiempo tan especial que estamos atravesando.

Por otra parte, y también como consecuencia de la escasa actividad económica y comercial por las restricciones dispuestas, la actividad de venta de publicidad sufrió un fuerte impacto con la consecuencia inevitable de caída en los ingresos y dificultades financieras adicionales a la ya impuesta por la crisis económica que no logra revertirse

### **Programación y eventos más destacados**

Como es habitual en LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral, el comienzo de cada año, se ve atravesado por las transmisiones de los festivales folclóricos de nuestro país. Con el programa "Todas las Voces", acercamos a los oyentes de la radio, los festivales de "Guadalupe", el "Festival del Pescador" en Sauce Viejo y el tradicional "Festival de Cosquín".

En Junio del 2020, se produjo la vuelta de Jorge Ricci a los estudios de la emisora. El profesor llegaba para hacer "De Puño y Letra", los Jueves de 23 a 24 hs.

En Diciembre y como cierre de año, la Gerencia de Noticias de LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral, trabajó en la producción del Anuario 2020 y de un Programa especial sobre el Coronavirus. El anuario fue emitido en micros, a lo largo de la programación, durante los primeros días del mes. El programa salió al aire el Sábado 19 de Diciembre de 12 a 13hs

Con motivo de los 100 años de la radio en Argentina, fuimos invitados por FOPEA (Foro de Periodismo Argentina), a participar en una cadena nacional de radios donde abordamos la temática "La radio Universitaria", con la conducción de Ileana Hotschewer y la participación del Rector de la UNL, Enrique Mammarella. LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral, fue la única emisora santafesina convocada para este evento que reunió a decenas de radios de todo el país.

A lo largo del año, LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral, y con todos los protocolos pertinentes, transmitió los partidos que jugaron Unión y Colón, tanto en el país, como en el exterior. Además, se transmitieron partidos de las Eliminatorias y Amistosos Internacionales de la Selección Argentina.

Finalmente, nuestra emisora volvió a ser distinguida por dos premios asociados al mundo empresarial y comercial:

- Premio El Brigadier (otorgado por ADE Asociación Dirigentes de Empresas), por 24 años consecutivos
- Premio a la Excelencia en el rubro Amplitud Modulad, por 27 años consecutivos, otorgado por el Instituto Argentino de la Excelencia.

### **Equipamiento**

En el año se procedió a realizar adquisiciones menores para el sector técnico e informático.

### **VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DE ACTIVO Y PASIVO ACTIVO CORRIENTE**

- 1) Caja y Bancos: Incremento de \$ 6.288.561,35. Corresponde al incremento en el saldo de la cuenta corriente del Banco Credicoop Coop. Ltda y a la existencia de Plazos Fijos del al cierre en el Banco Credicoop Coop Ltda. Y Banco Bica SA

2) Otros Créditos: Disminución de \$ 6.276.382,99. Corresponde en su mayor parte a la disminución de las Asistencias Presupuestarias a Cobrar al cierre.

**PASIVO CORRIENTE**

3) Deudas Fiscales: Disminución de \$ 898.199,77. Corresponde en su mayor parte a ajuste por inflación.

**PASIVO NO CORRIENTE**

4) Remuneraciones y Cargas Sociales: Aumento de \$ 391.190,10. Corresponde a aumento en DGI – SUSS a Pagar, compensada por disminuciones en Plan de Pagos AFIP – Art. 32 Ley 11683, Int. Negativos a Devengar y al ajuste por inflación.

**La estructura patrimonial de la empresa se resume en los siguientes indicadores:**  
(se deja constancia que esta comparación se realiza considerando el ajuste por inflación)

	31-12-20	31-12-19
Liquidez corriente (relación del Activo Corriente con el Pasivo Corriente) =	1,18	0,97
Endeudamiento (relación del Pasivo Total con el Patrimonio Neto) =	14,12	28,01
Solvencia (relación del Activo Total con el Pasivo Total) =	1,07	1,04

Respecto al análisis de rentabilidad, considerando el resultado del ejercicio, se presentan los siguientes indicadores basados en el monto de ventas:

	31-12-20	31-12-19
Relación del Costo de Ventas con el monto de Ventas =	1,07	0,91
Relación de los Gastos de Comercialización con el monto de Ventas =	0,08	0,11
Relación de los Gastos de Administración con el monto de Ventas =	0,56	0,51

**Propuesta de Distribución de Resultados**

Teniendo en cuenta el resultado que arroja el Ejercicio Económico 2020 -positivo de \$ 1.236.083,01- se destina a la absorción de saldo de la cuenta Resultados no Asignados.

**Análisis de la situación y perspectivas futuras**

En el marco de las medidas restrictivas, debido a la pandemia, en el año 2020 podemos mencionar que hemos podido lograr metas planteadas:

- Compras de equipamiento sólo en lo estrictamente necesario para no afectar el normal desenvolvimiento de nuestros medios.
- En las gestiones en Ministerios de Educación y Economía de la Nación se logró un incremento en las Partidas para Recursos Corrientes, previstas para el año, por un monto de \$ 7.500.000.- dada la situación descripta del mercado de los medios de comunicación.

El año 2021 y con la paulatina puesta en actividad de la economía, los indicadores mejoraron, sin dejar de tener en cuenta el aporte presupuestario efectuado por el Estado Nacional, como así también el objetivo del control del gasto de manera permanente.

Por último, deseamos reiterar nuestro agradecimiento a las atenciones recibidas por la banca regional y nacional con la que operamos, a nuestros clientes, proveedores y oyentes, y muy especialmente a nuestro personal por el esfuerzo y dedicación que permiten que nuestra emisora sea cada vez más LA RADIO DE LA GENTE.

**EL DIRECTORIO**

Toma nuevamente la palabra el Mg. Julio SCHNEIDER y solicita a los Directores se pronuncien sobre Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables al 31/12/2020, e Informe del Auditor, que se hallan transcritos en el Libro Inventario y Balances N° 5 desde fs. 173 a fs. 196 y que fueron puestos a disposición del Directorio con la anticipación necesaria para su análisis. Sometidos los documentos que se hallan transcritos en el Libro Inventario y Balances a consideración, se aprueban los mismos por unanimidad.

## 2. Tratamiento de Modificación del Estatuto de Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. y llamado a Asamblea Extraordinaria

Siguiendo en el uso de la palabra el Presidente, pone a consideración del directorio la necesidad que se presenta, de modificar los artículos del Estatuto Social, a efectos de estar poder efectuar en el futuro, las Asambleas de Accionistas, Directorios, y Reuniones de la Comisión Fiscalizadora de manera remota, teniendo en cuenta que en la actualidad es posible efectuarlas por Comunicación de la IGPJ, que permite las reuniones a distancia en virtud de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. A continuación se presenta la propuesta de modificación de los artículos 8, 9, 14 y 19 del Estatuto Social de Radio Universidad Nacional del Litoral, el que fuera inscripto ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 1742, al Folio 229, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas, el 10 de diciembre de 2012:

ARTICULO 8.- La Asamblea Ordinaria se constituirá válidamente en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen la mayoría del capital. En segunda convocatoria se constituirá válidamente cualquiera que sea el número de acciones presentes. En cualquier caso las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. *Las Asambleas podrán ser celebradas por videoconferencia, mediante la utilización de sistemas informáticos o digitales que permitan la conexión simultánea por audio y video a todos los accionistas, directores y síndicos, y siempre que se garantice: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; b.) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; c.) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; d.) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; e.) Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier asociado que la solicite; f.) Que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. g.) Que en la convocatoria y en su comunicación por el medio impuesto legal o estatutariamente debe fijarse el medio de comunicación y el modo de acceso al mismo a los efectos de prever dicha participación.*

La Asamblea Ordinaria se celebrará con una frecuencia anual, como mínimo, y tendrá competencia para:

- . Designar y remover al Presidente, Vicepresidente y demás integrantes del Directorio.
- . Designar y remover a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
- . Considerar, aprobar o modificar los Balances, Inventarios, Estado de Resultados y Memoria que presente el Directorio, así como *considerar o aprobar* el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- . Tratar y resolver cualquier otro asunto que le sea sometido a su consideración, dentro del ámbito de su competencia.
- . Fijar las garantías que darán los Directores.

La Asamblea ordinaria podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley N°19.550 (t.o. 1984) y modificatorias, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse siempre y en tanto lo permitan las normas legales, y así hubiera sido convocada, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria.

ARTICULO 9. - La Asamblea Extraordinaria, al igual que las Asambleas Ordinarias, será convocada por el Presidente, o quien ejerza sus funciones, o por la Comisión Fiscalizadora, a fin de considerar todos aquellos temas que por su naturaleza, excedan la competencia de la Asamblea ordinaria. Podrá ser citada, al igual que la Asamblea ordinaria, en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, conforme al procedimiento establecido por el artículo 237 de la Ley N°19.550 (t.o. 1984) y modificatorias, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea extraordinaria se constituirá válidamente en primera convocatoria con la presencia de acciones que representan el 60 % del capital. En segunda convocatoria se constituirá válidamente cualquiera sea el número de acciones presentes. En cualquier caso las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en aquellas circunstancias especiales en que la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) y modificatorias, exige otras mayorías. *Las Asambleas podrán ser celebradas por*

videoconferencia, mediante la utilización de sistemas informáticos o digitales que permitan la conexión simultánea por audio y video a todos los accionistas, directores y síndicos, y siempre que se garantice el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; b.) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; c.) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; d.) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; e.) Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier asociado que la solicite; f.) Que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. g.) Que en la convocatoria y en su comunicación por el medio impuesto legal o estatutariamente debe fijarse el medio de comunicación y el modo de acceso al mismo a los efectos de prever dicha participación.

ARTICULO 14. - El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá en todos los casos derecho a voto, y a doble voto en caso de empate. El Directorio sesionará al menos una vez cada TRES (3) meses, o cuando lo solicite el Presidente, el Vicepresidente, cualquiera de los Directores Titulares, la Comisión Fiscalizadora, o uno cualesquiera de los Síndicos. Los Directorios podrán ser celebradas por videoconferencia, mediante la utilización de sistemas informáticos o digitales que permitan la conexión simultánea por audio y video a todos los accionistas, directores y síndicos, y siempre que se garantice el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; b.) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; c.) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; d.) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; e.) Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier asociado que la solicite; f.) Que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. g.) Que en la convocatoria y en su comunicación por el medio impuesto legal o estatutariamente debe fijarse el medio de comunicación y el modo de acceso al mismo a los efectos de prever dicha participación.

ARTICULO 19.- La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, siendo necesaria la presencia de los tres (3) Síndicos. Tendrá y tomará sus resoluciones por mayoría de votos. Las reuniones de Comisión Fiscalizadora podrán ser celebradas por videoconferencia, mediante la utilización de sistemas informáticos o digitales que permitan la conexión simultánea por audio y video a todos los síndicos, y siempre que se garantice el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; b.) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; c.) la participación con voz y voto de todos los miembros; d.) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; e.) que se conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier síndico que la solicite; f.) Que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. g.) Que en la convocatoria y en su comunicación por el medio impuesto legal o estatutariamente debe fijarse el medio de comunicación y el modo de acceso al mismo a los efectos de prever dicha participación.

Luego de un cambio de opiniones, el directorio da por aprobado por unanimidad la modificación del Estatuto de la Sociedad y el llamado a Asamblea Extraordinaria.

En este estado de las deliberaciones, siendo las 10:00 horas y, se procede a dar por terminada la reunión de Directorio, firmando los Sres. Directores y Síndicos al pie de la presente.

Dr. PEDRO GARCÍA IZQUIERDO  
DIRECTOR

ADRIAN AMERICO BOLLATI  
DIRECTOR

CPN JULIO LUIS R. SCHNEIDER  
PRESIDENTE

Gr. Angel Enrique RODRIGUEZ  
SÍNDICO